

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:26:48

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESÉCIALIDAD**

Solicitar el mismo monto de experiencia de 1, 500,000 es restrictivo. Por lo dicho solicitamos se considere monto menor. Consideramos que el valor referencial debe ser de S/ 1, 000,000 (Un millón y 00/100 soles).

Considerar bienes similar a motocicletas lineales, es restrictivo, además motocicletas lineales no existen como tal, por lo que mejor descripción será motos de dos ruedas o vehículos menores de 02 y 3 ruedas.

Por lo indicado para mejor descripción de los bienes similares, se solicita la siguiente descripción en la integración de bases

DEBE DECIR

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda .

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos menores de dos y/o tres ruedas ( motocicletas, moto cargueros y/o moto taxis) .

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección no acoge la observacion, Mantener un monto de experiencia actual asegura que los postores tengan un historial significativo de ventas y experiencia en la entrega de bienes de calidad. Esto garantiza que los proveedores hayan manejado contratos de un tamaño y complejidad similar, asegurando su capacidad para cumplir con las expectativas del contrato actual; además son los mismos requisitos de calificación que se establecieron en la primera convocatoria y los bienes similares deben ser de acuerdo al objeto de la convocatoria.

La descripción actual de las motocicletas es específica y se entiende claramente en el contexto de las especificaciones técnicas del contrato. Cambiar esta descripción a "motos de dos ruedas o vehículos menores de 02 y 3 ruedas" podría introducir ambigüedades y permitir la inclusión de bienes que no cumplen con las características específicas requeridas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Nomenclatura :** AS-SM-22-2024-CS-MDV-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

---

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:26:48

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

¿ Baliza Led y/o circulina para motos: color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescopio de aluminio de 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

¿ Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, con director de cambios, para selección de flasheo, a prueba de golpes y polvo.

¿ Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia de 40 a 50 watts, micrófono: Si, Presión acústica 2 metros 109 decibelios, sirena continua en alta y baja intensidad (día/noche).

Solicitar en que el mástil telescópico sea de 3 fases, es restrictivo, por cuanto existen en el mercado nacional equipos de 2 fases, que no restan prestaciones al equipo., por lo que solicitamos se solicite que cumpla 2 o 3 fases

Solicitar flasheo en los faros abre pasos, no permite la participación de postores que pueden ofrecer equipos que cuente con patrón de flashes único

ELIMINAR EL SIGUIENTE TEXTO

sirena continua en alta y baja intensidad (día/noche).

Por cuanto no corresponde a la descripción del equipamiento solicitado

DEBE DECIR

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

¿ Baliza Led y/o circulina para motos: color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescopio de aluminio de 2 o 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

¿ Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color azul, con director de cambios, a prueba de golpes y polvo.

¿ Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia de 40 a 50 watts, micrófono alámbrico: Si  
Presión acústica 2 metros 109 decibelios

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ITEM 2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección no acoge la observacion, Mantener la especificación de 3 fases asegura la uniformidad y compatibilidad del equipamiento con los estándares operativos actuales. Esto facilita el mantenimiento y la reparación, ya que todos los equipos cumplen con las mismas especificaciones técnicas. Un mástil telescópico de 3 fases puede ofrecer mayor estabilidad y extensión comparado con uno de 2 fases. Esto es crucial para asegurar la visibilidad de la baliza

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Específico

III

ITEM 2

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LED en diferentes condiciones operativas y garantizar la seguridad del personal y del público.

Los faros abre pasos con capacidad de flasheo son esenciales para mejorar la visibilidad y la eficacia operativa de las motocicletas en situaciones de emergencia. El flasheo llama más la atención de otros conductores y peatones, mejorando la respuesta y la seguridad en el entorno operativo. Esto asegura que las motocicletas cuenten con características que maximicen su efectividad en operaciones de seguridad ciudadana.

La capacidad de ajustar la intensidad de la sirena según el momento del día es una característica importante para minimizar la perturbación del público durante operaciones nocturnas y maximizar la audibilidad durante el día. Mantener esta especificación asegura que las sirenas sean efectivas en todas las condiciones operativas, proporcionando la flexibilidad necesaria para ajustar el volumen según el contexto operativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:36:49

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SERVICIOS Y REPUESTOS

La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla y Callao.

En aras de ampliar la posibilidad de participar el mayor numero de postores y además se asegure el servicio de posventa en distritos aledaños a Ventanilla

DEBE DECIR

SERVICIOS Y REPUESTOS

La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla, Callao y/o distritos de la provincia constitucional del Callao

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ITEM 2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso c e f Art 16 del TUO de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección acoge parcialmente la observacion , referente a los servicios y repuestos, quedara de la forma siguiente:

La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca a nivel de Lima y/o Callao/ ventanilla.

Mantener una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados asegura que haya suficientes puntos de servicio y repuestos disponibles para mantener la operatividad de las motocicletas. Esto reduce el riesgo de tiempos de inactividad prolongados debido a la falta de acceso rápido a mantenimiento y reparaciones. Una red más amplia de concesionarios o talleres autorizados asegura que todos los puntos de servicio cumplan con los mismos estándares de calidad y procedimientos de mantenimiento recomendados por el fabricante. Esto asegura que todas las reparaciones y servicios realizados mantengan la garantía y la calidad del producto.

Asimismo, la documentación para la acreditación de los concesionarios o talleres, será solicitada para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformula las especificaciones tecnicas en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20352338738	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERMAX S.A.C.	Hora de envío :	23:20:01

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Accesorios de Seguridad ciudadana para motocicletas

Baliza Led para motos: color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato, con amortiguación de vibración, mástil telescópico de aluminio de 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia de 40 a 50 watts, micrófono: Si, Presión acústica 2 metros 109 decibelios, sirena continua en alta y baja intensidad (día/noche)

Para una mayor pluralidad de postores y marcas sugerimos que el requerimiento sea de la siguiente manera:

Baliza Led para motos: leds color azul, iluminación 360 grados, material policarbonato transparente o color azul, con amortiguación de vibración, mástil telescópico de aluminio de 2 ó 3 fases, leds de alta intensidad montados en el circuito electrónico, microprocesador integrado, voltaje de 12vdc, cantidad de led 24 de brillo alto tercera generación, a prueba de golpes.

Modulo delantero (par): Luces intermitentes Leds abrepasos para motocicleta, color azul, material policarbonato transparente o color azul, con director de cambios, para selección de flasheo, a prueba de golpes y polvo

Sirena electrónica para motos: Voltaje 12 vdc, potencia de 30 a 50 watts, micrófono: Si, Presión acústica 2 metros 109 decibelios, sirena continua en alta y baja intensidad (día/noche)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección no acoge la observacion, Mantener la especificación de 3 fases asegura la uniformidad y compatibilidad del equipamiento con los estándares operativos actuales. Esto facilita el mantenimiento y la reparación, ya que todos los equipos cumplen con las mismas especificaciones técnicas. Un mástil telescópico de 3 fases puede ofrecer mayor estabilidad y extensión comparado con uno de 2 fases. Esto es crucial para asegurar la visibilidad de la baliza LED en diferentes condiciones operativas y garantizar la seguridad del personal y del público.

Mantener las especificaciones originales asegura que los accesorios cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad. Esto es fundamental para garantizar la operatividad y la efectividad de las motocicletas en el cumplimiento de sus funciones de seguridad.

El rango actual de watts asegura que las sirenas sean lo suficientemente potentes para ser audibles en diversas condiciones operativas, incluyendo situaciones de tráfico denso y áreas urbanas ruidosas. Este rango permite una mayor flexibilidad sin comprometer la eficacia operativa de las sirenas, y también garantiza que las sirenas sean efectivas en todos los escenarios operativos posibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20352338738	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERMAX S.A.C.	Hora de envío :	23:20:01

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
REQUISITOS

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

**CONSULTA**

Teniendo en cuenta los Principios que rigen las contrataciones, y además considerar que el servicio post venta serán realizados por la excelente red de concesionarios y/o Servicios Técnicos a nivel nacional del representante de la marca en el país y no directamente por el postor ganador, no se requeriría la mayor experiencia en ventas si no una mejor gestión con cada representante de los talleres en los cuales se realizarán los servicios de mantenimiento, el abastecimiento de repuestos y todo relacionado al servicio post venta de las motocicletas.

Por tal motivo y con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y a la vez permitir la participación de nuestra empresa la cual es respaldada por el representante de la marca en el país, ya que somos un concesionario que cumple con todos los estándares y exigencias de la marca, solicitamos considerar, que la experiencia a acreditar, sea equivalente a S/ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el contratista presentará una carta fianza de garantía de fiel cumplimiento lo que garantizará la correcta ejecución del contrato.

**Acápita de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 3.2      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección señala que , esta observación ha sido absuelta en la observación N° 1 del participante DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20352338738	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERMAX S.A.C.	Hora de envío :	23:20:01

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pag 24

ITEM 2

Dice:

Longitud (mm) 1950 mínimo

Ancho (mm) 800 mínimo

Alto (mm) 1000 mínimo

Distancia entre ejes (mm) 1300 mínimo

Distancia al suelo (mm) 200 mínimo

Consulta. -

Considerando que el objeto de la presente convocatoria es la adquisición de motocicletas Todo terreno porque, según la características de los terrenos serán de difíciles accesos, sobre todo en las zonas no urbanizadas, y por el tipo de trabajo a efectuar, se recomienda que sean del tipo Todo Terreno, para lo cual su principal característica de estas motocicletas debe ser la distancia al piso, la cual no debe ser muy cercana al suelo y así también las demás dimensiones, deben de tener características principales

Por lo tanto, sin atentar contra el principio de libre concurrencia y competencia, solicitamos que se establezcan rangos de medidas básicas para las dimensiones de las motocicletas, las cuales sean de acuerdo a las características de motocicletas Todo Terreno

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección no acoge la obseravacion, Mantener estas especificaciones garantiza que todas las motocicletas adquiridas cumplan con los mismos estándares de operatividad y seguridad. Las dimensiones establecidas aseguran que las motocicletas ofrezcan la estabilidad y maniobrabilidad necesarias para operar en terrenos difíciles. Asegurar una distancia mínima al suelo es crucial para evitar daños y garantizar la operatividad en caminos no pavimentados y terrenos irregulares. Las especificaciones actuales garantizan que las motocicletas sean seguras y efectivas en su uso, minimizando el riesgo de accidentes y mejorando la capacidad de respuesta en operaciones de seguridad ciudadana. Las dimensiones requeridas ayudan a reducir riesgos asociados con la adquisición de motocicletas que no cumplan con las expectativas de rendimiento y durabilidad en condiciones operativas desafiantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20352338738	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERMAX S.A.C.	Hora de envío :	23:20:01

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pag 28

ITEM 2

SERVICIOS Y REPUESTOS

La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla y Callao.

Teniendo en cuenta los Principios que rigen las contrataciones, y además se debe considerar que el servicio post venta será realizada por la red de concesionarios y/o Servicios Técnicos Autorizados del representante de la marca en el país, y a su vez, que el Postor acredita ser Concesionario autorizado a través de la carta del Representante de la marca.

Por tal motivo solicitamos que los SERVICIOS Y REPUESTOS sean solicitados de la siguiente manera:

Que la Marca deberá contar con una Red mínima de 01 concesionario o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca a nivel de Lima y/o Callao

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección señala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 3 del participante TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20103733015	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	HONDA DEL PERU S.A	Hora de envío :	23:36:17

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa a las bases en el extremo de solicitar en las especificaciones técnicas SERVICIOS Y REPUESTOS, la marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla y Callao.

En ese sentido, a fin de garantizar un servicio postventa óptimo y promover la libertad de concurrencia, se solicita al Comité Especial tenga a bien AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS Y REPUESTOS de acuerdo a los siguientes términos:

**SERVICIOS Y REPUESTOS**

La marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca a nivel de Lima y/o Callao.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección señala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 3 del participante TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:52:06

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En referencia al CAPITULO III REQUERIMIENTO, correspondiente a la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, específicamente en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con respecto a SERVICIOS Y REPUESTOS solicitan que la marca deberá contar con una red mínima de 03 concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante acreditado en la marca en Ventanilla y Callao.

Solicitamos al Comité de Selección ampliar la cobertura de concesionario o talleres autorizado en toda la zona de Lima y Callao /Ventanilla, dado que estaría limitando la participación de Marcas que no cuentan con esa cantidad mínima solicitada en dicha zona, no permitiendo la participación de postores y teniendo en cuenta que los mantenimientos son asumidos por el Contratista.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de Postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección señala que esta observación ha sido absuelta en la observación N° 3 del participante TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS-MDV-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS EN EL (LA) SERGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI): 2633858; ITEM N° 02: MOTOCICLETAS TODO TERRENO

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:52:06

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En referencia al CAPITULO III REQUERIMIENTO, correspondiente a la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, específicamente en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTOCICLETA TODOTERRENO solicitan que la POTENCIA BRUTA MAXIMA (HP/RPM) sea mínimo 13 HP / INDICAR RPM. Nuestro modelo de motocicleta a ofertar cumple con todos los rangos de las demás especificaciones técnicas solicitadas a excepción de dicha característica, teniendo una Potencia Bruta Máxima de 12.47 HP A 7500 RPM. Por tal motivo , solicitamos al COMITE DE SELECCION considerar una Potencia Mínima de 12.47 HP A MAS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES y permita la participación de nuestro modelo de motocicleta en el presente proceso de selección cumpliendo con todo lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

en concordancia con la Carta N° 018-2024/MDV-GSCYGRD, este comité de selección acoge la observacion , se reformularan las especificaciones tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reformuaran las especificaciones tecnicas en las bases integradas